

CIRCULAR PMEL LOCAL 2024

A todos los funcionarios de la Dirección del Servicio de Salud Tarapacá, se les informa que se ha dado inicio al proceso de postulación de los Proyectos de Mejoramiento de Entornos Laborales año 2024, este proceso considera los siguientes aspectos:

1. Montos asignados:
 - a. Subtítulo 22: \$1.440.440.-
 - b. Subtítulo 29: \$3.239.950.-
 - Total: \$4.680.390.-

Los proyectos deben ser presentados por subtítulo y monto máximo hasta 3 UTM compra de muebles en el subtítulo N°22.

2. Proceso de postulación.

Para realizar la postulación, cada funcionario deberá descargar el formato establecido para estos efectos desde la página web del Servicio de Salud, saludtarapaca.gob.cl en el banner PMEL 2024, una vez descargado el formulario, deberán completar la información que solicita, indicando las características del proyecto, la cobertura, el impacto, costo, beneficios y el detalle específico de cada proyecto. Luego, éste debe ser enviado al Departamento de Calidad de Vida al correo pmel.localsst@redsalud.gob.cl, quien lo contestará asignando un número de folio de registro.

Todos los proyectos recibidos, serán revisados por el Comité Local, quien realizará la primera revisión, evaluando que cumpla los lineamientos técnicos del programa, como cobertura e impacto. Este comité derivará los proyectos evaluados y seleccionados al comité Central, quien definirá la aprobación de ellos, dicha aprobación será informada vía correo electrónico.

3. Fechas del proceso:

Actividad	Fecha
Difusión	18-03-2024 al 29-03-2024
Recepción y revisión de proyectos CML	01-04-2024 al 12-04-2024
Revisión y Visto Bueno CMC	15-04-2024 al 16-04-2024
Capacitación compras	17-04-2024 al 18-04-2024
Ejecución y compra	17-04-2024 al 23-04-2024
Entrega y evaluación de satisfacción	26-04-2024

4. Consideraciones.

- a. No se podrá adquirir y/o comprar: hornos eléctricos, equipos computacionales, vestuario, uniformes, tarjetas Giftcard, aire acondicionado, estufa, escritorio de oficina, sillas ergonómicas, ventiladores eléctricos, cocinas, en general ningún artículo que este asociado con la actividad laboral, ya que estos deben ser proporcionados por el SST a los trabajadores.

